

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 05 de octubre de 2021. Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la sociedad FORMALCO SAS allegó escrito de cesión de crédito.

Asi mismo se deprecó el levantamiento de una medida cautelar que pesa sobre una porción de propiedad que esta por cuenta del proceso concordatario.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 925

PROCESO: PROCESO CONCURSAL
SOLICITANTE: GUILLERMO ALFONSO TRUJILLO GOMEZ
RADICADO: 17001-31-03-002-2000-00086-00

Una vez examinado el documento aportado por la sociedad FORMALCO SAS donde se inscribe la cesión del crédito realizada por parte del Municipio de Manizales dentro del trámite de la referencia a la sociedad SKUADRA CONSTRUCTORA SAS, se vislumbra que la misma se efectúa conforme a lo dispuesto en el artículo 1959 del Código Civil.

En ese orden de ideas, téngase por cedidos los derechos de crédito que la sociedad FORMALCO SAS pueda tener en el asunto de la referencia a la sociedad SKUADRA CONSTRUCTORA SAS con NIT 900415796-0, en los términos del contrato de cesión firmado por las partes; igualmente, se indica que se tendrá como fecha del traspaso la data de presentación del mismo al proceso, esto es el 01 de octubre de 2021.

Se recuerda a las partes que al haberse emitido ya auto que ordena seguir adelante la ejecución y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1960 del C.C, la cesión del crédito será notificada al deudor por estado.

Finalmente, se la parte depreca el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de proceso concordatario decretada sobre el inmueble con folio de matrícula No.100-112869, la cual se accede y se ordena que por Secretaría se remitan los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.78, de
hoy 12 de octubre de 2021.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

